

a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

7390 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C.*

Por Resolución de 2 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Nivel 20 en esta Universidad, correspondientes al grupo C.

Elevada la propuesta por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el

artículo 20, en relación con el 2.2. e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar en los puestos convocados a los Funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

ANEXO

N.º de orden	Denominación	Apellidos y nombre	N.º de Registro
1	Jefe/a Técnico Administrativo de Tesorería	Tomás Romero, Luis	0109864524 A7405
2	Jefe/a Técnico Administrativo de Ingresos	Cogollor Castrejón, José M.ª	5016972435 A7405
3	Jefe/a Técnico Administrativo de Admisiones	Íñigo Heras, Mercedes	0111398557 A7405
4	Jefe/a Técnico Administrativo de Alumnos de la Facultad de Derecho	Carpintero Martínez, Fátima Lucía	1180313957 A7405
5	Jefe/a Técnico Administrativo de Alumnos de Turismo (Fac. CC.EE. y EE.)	Gómez Fraile, Pilar	0252652035 A7405
6	Jefe/a Técnico Administrativo de Alumnos de la Facultad Políticas y Sociología	Segovia Orellana, Carmen Lidia	0191662768 A7405

7391 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Blanca Nieves Miedes Ugarte, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a doña Blanca Nieves Miedes Ugarte, con D.N.I. 32.034.494-W, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de

reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 5 de abril de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

7392 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a don Antonio Gorri Goñi, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 20 de diciembre), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 898/1985, de 30 de abril.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicio Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social al Dr. don Antonio Gorri Goñi con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le corresponda.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Pamplona, 6 de abril de 2004.—El Rector, Pedro Burillo López.

7393 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Luisa Vilchez Lobato, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (B.O.E. del 26 de noviembre), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-

versidades y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a doña María Luisa Vilchez Lobato, con D.N.I. 29.789.879-A, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 7 de abril de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.